



**EXPTE Nº: CS/9999/1100939780/20/PNSP (299)**  
**EXPEDIENTE DERIVADO AM INGESA 2019/087**

**RESOLUCIÓN DE INICIO**

**Vista** la propuesta realizada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria sobre la necesidad de iniciar expediente para la contratación de **SUMINISTRO DE EPOETINAS MEDIANTE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE DE MEDICAMENTOS EPOETINAS SUSCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA**, por importe **2.116.800,00 € ( IVA EXCLUIDO)**, así como Pliego de Condiciones Técnicas que se adjunta.

**Visto** el documento emitido por el Servicio de Obras y Contratación a los efectos de lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referente a la acreditación de los siguientes aspectos del expediente:

1. El procedimiento de licitación elegido.
2. La descripción de los lotes a los que se adhiere la CCAA de Murcia.
3. La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción.
4. El valor estimado del contrato.
5. Exigencia de la constitución de la garantía definitiva:

**Visto** que han quedado incorporados al expediente de contratación la siguiente documentación:

- 1.- Memoria justificativa del contrato.
- 2.- PCAP- Acuerdo Marco para el suministro respetuoso con el medio ambiente de medicamentos de Epoetina suscrito por el INGESA.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco.



Región de Murcia  
Consejería de Salud



En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

## RESUELVO

**Primero.-** Autorizar la iniciación de expediente para la contratación de **SUMINISTRO DE EPOETINAS MEDIANTE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE DE MEDICAMENTOS EPOETINAS SUSCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.**

**Segundo.-** Encargar al Servicio de Obras y Contratación la elaboración del correspondiente protocolo de actuación para la adjudicación de contratos basados en el acuerdo marco para la selección de suministradores de Medicamentos Epoetinas suscrito por la Comunidad Autónoma de Murcia que ha de regular el presente expediente.

**Tercero:** Publicar en el Perfil del contratante la presente Resolución así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICO  
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**M<sup>o</sup> AUXILIADORA MORENO VALLS**